

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

Ibagué – Tolima, 19 FEB. 2021

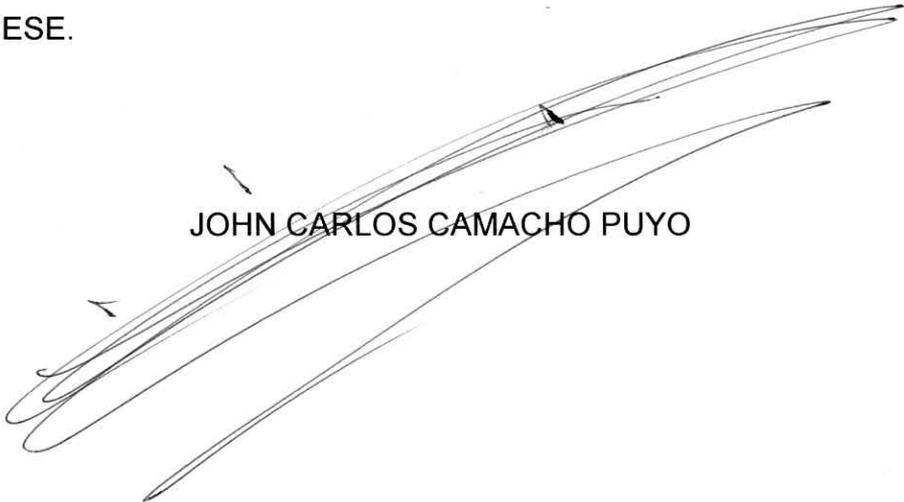
Ref: Proceso ORDINARIO DE PERTENENCIA promovido por MARCO ARNOLDO MARTINEZ RODRIGUEZ y otro contra ORLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ y otros. Rad. 2013-00152-00.

Reconózcasele personería a la Dra. YENNY STELLA CAMPOS CARDOZO, como apoderada judicial del demandado ORLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ, en los términos del poder otorgado (fl. 252 vto.).

Atendiendo lo solicitado por la apoderada del demandado Orlando Martínez Rodríguez y por ser procedente, levántese la medida cautelar de inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-46104 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, medida que fue decretada mediante auto de fecha 17 de Junio de 2013 (fl. 36) y comunicada a la Oficina de Registro con oficio No. 1271 del 26 de Junio de 2013 (fl. 52).

NOTIFIQUESE.

Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB